



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

- 1998 - Año de los Municipios

RIO GALLEGOS, 26 JUN. 1998

VISTO:

El expediente nº 11.466-UARG-98; y

CONSIDERANDO:

Que obra solicitud presentada por la docente Rosana Elizabeth Firpo de la División Salud de la Unidad Académica Río Gallegos, por la cual solicita recategorización académica, de Ayudante a Asistente de docencia;

Que en las actuaciones obran informes de las áreas correspondientes, conforme lo acordado por el Consejo Superior, según instructivo remitido mediante Nota nº 174-SCS-97;

Que el Consejo de Unidad de la UARG, por Acuerdo 169/98, avala la solicitud de recategorización y eleva los actuados a este Cuerpo para su tratamiento y consideración;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda otorgar la recategorización;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad de los presentes;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: ASIGNAR a la Lic. Rosana Elizabeth Firpo la categoría de Asistente de Docencia con dedicación exclusiva G227/67 de la Unidad Académica Río Gallegos.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que la categoría asignada en el artículo precedente es de carácter interino y tendrá vigencia hasta el 1º de enero de 1999, o hasta que sea reemplazada por categorías surgidas de un concurso ordinario, si éste fuera anterior a la fecha indicada.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, comuníquese a la interesada, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Nelly C. Muñoz
consejera a/c
Secretaría Consejo Superior

Lic. Nelly C. Muñoz
Vice-Rectora

RESOLUCION

Nro. 057

ES COPIA